NOTA UOC 2 - SENASA N° 373 /2021

Asunción, 19 de agosto de 2021

Abogado Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : **Respuesta a retención,** en relación al proceso a LPI N° 01/2021 - "Construcción de Unidades Sanitarias Básicas en Localidades Rurales de la Región Oriental del País" – Plurianual - ID N° 395.508.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de cursar respuesta a las observaciones realizadas:

Observación: Indicar si la misma será en base a montos/cantidades mínimas y máximas.

Respuesta: Conforme a lo indicado en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.1, se establece que el monto mínimo a ejecutar es el 65% de cada lote. En tal sentido, se aclara que la presente licitación será en base a montos mínimos y máximos.

Observación: Favor remitir la declaración jurada del código SNIP en base a la Resolución DNCP 1354.

Respuesta: Conforme a lo solicitado, se adjunta la declaración jurada del código SNIP.

Observación: Se consulta a la Convocante si tuvieron en cuenta lo dispuesto en la Ley 6355, con relación a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos.

Respuesta: Conforme a lo solicitado, se ha considerado lo dispuesto en la Ley 6355, agregándose tal requerimiento en el Modelo de Contrato, previsto en la Sección IV Formularios de Licitación. Se remite nuevamente el Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones.

Observación: Se observa que el plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación resulta confuso y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

Respuesta: En cuanto a la observación indicada, se aclara que en los Documentos de Licitación se encuentra incluido el cronograma tentativo para la Ejecución de Obras (folios 39 y 40 respectivamente).

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Así mismo, la modalidad de trabajo se encuentra indicada en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.1, la cual establece cuanto sigue:

MODALIDAD CONTRATO MARCO: Esta modalidad consiste básicamente en un contrato abierto, y es aplicable a los contratos cuyo objeto sea la ejecución de obras, en las que el Contratante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

Las obras a ser contratados contemplan la construcción de unidades sanitarias básicas, que consisten básicamente en baños prefabricados, a ser construidas en viviendas de comunidades rurales que tengan una conexión a una red de agua potable.

Para la construcción de las unidades sanitarias básicas, se firmará contratos con las empresas constructoras bajo la modalidad de contrato marco (contrato abierto) cuyo alcance es alrededor de 30 comunidades por contrato (3 contratos) con aproximadamente 100 viviendas por comunidad.

EL SENASA dará Orden de Ejecución por Grupo de Localidades y por un mínimo estimado de cinco (5) Localidades para su ejecución de manera simultánea, de conformidad a los departamentos definidos para cada lote de obras.

Finalmente, en las Especificaciones Técnicas previstas en los Documentos de Licitación, se establece la modalidad de ejecución y el plazo de ejecución de las Unidades Sanitarias Básicas, indicándose cuanto sigue:

El SENASA, habilitará al Contratista la ejecución de las Unidades Sanitarias Básicas cuyos alcances están definidos por las Planillas de Oferta y las Especificaciones Técnicas. En cada localidad a intervenir, el FISCAL dará la Orden de Ejecución correspondiente.

Cada Orden de Ejecución emitida por Fiscal, estará acompañada por las Planillas de cantidades estimadas de los Rubros a ser ejecutados en cada localidad a ser intervenida.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS:

UNIDADES SANITARIAS BASICAS – LOTE N° 1, LOTE N° 2 y LOTE N° 3: El Plazo de Ejecución es por Grupo de Localidades habilitadas. El PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN de Unidades Sanitarias HABILITADAS por Localidad es de 150 días.

Es importante aclarar que el plazo total del contrato es de 730 días calendarios que se inicia con la primera orden de ejecución y cada orden de ejecución por grupo de obras es de 150 días calendario

Sin otro particular, me despido atentamente

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS